ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 16 de Abril de 2012, reunido el Consejo de Salarios
MINIS HellGrüporparapriermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 05

Y SEGURDAD SOCIAL de Ahorro y Crédito" Capítulo "Cooperativas de Capitalización"

"Integrado por Deregados del Poder Elecutivo: Dres. Nelson Díaz y Viviana Dell'Acqua; Delegado

Empresarial: Dr. Eduardo Ameglio y Leonardo Slinger, Luis Alvarez, Alfredo Lamenza Delegado

de los Trabajadores: Viviana Grajales, Claudia Medelros, Pedro Steffano y Elbio Monegal.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje definitivo de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Coloctivo suscrito el día 4 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Que en acta de 31.1.12, debido a que se desconocía el porcentaje final del correctivo macro hasta marzo de 2012, las partes acordaron dar un adelanto del ajuste previsto equivalente a un 9,5%. Siendo que en esta fecha ya quedó establecido el correctivo mencionado, el que es equivalente a un -0.85%, y dado que el crecimiento esperado se toma un 50% del macro, similar porcentaje debe tomarse para el correctivo, por lo que el número final de éste es -0,43%.

TERCERO: Se procede a fijar el incremento definitivo para el sector en un 10% que surge de la acumulación de los siguientes factores:

A. Inflación esperada: 5%

B. Crecimiento esperado: 50% macro: 1,7%, 50% Componente sectorial 0%

C. Correctivo: Por inflación 3,43%, Correctivo Macro al 50% -0,43%,

CUARTO: Debido a que en Enero de 2012 se otorgó un 9,5% en adelanto del incremento definitivo, corresponde un reajuste del 0,5% retroactivo al 1.1.12.

QUINTO: De acuerdo a lo anteriormente expuesto el salario mínimo del sector, correspondiente a la categoría de auxiliar administrativo, con vigencia a partir del 1ero de Encro de 2012, asciende a la suma de \$ 20.076-. (veinte mil setenta y seis).

Leída que les fue la presente, se ratifica y firma de conformidad.-

And Sara

go romansa

4 (Spout